

Guatemala 31 de julio, 2020

**Licenciada**  
**Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos**  
**Directora General Administrativa**  
**Ministerio de Energía y Minas**

**Señora Directora:**

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.



Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-123-2020 de prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-123-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de julio de 2020.

En el transcurso del presente mes se asesoró en las siguientes actividades:

- a) *Asesorar en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión.*

Se apoyó en el análisis y gestión de 24 expedientes; los cuales son detallados a continuación en las literales b y c.

- b) *Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo.*

No.	Expediente	Providencia	Asunto
1	GTM-281-2019	SG-PROVI-1467-2020	Cinco M, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2020-307 del 1 de abril de 2020; admisión a trámite del recurso.
2	GTM-278-2019	SG-PROVI-1468-2020	Biomass Energy, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2020-304 del 1 de abril de 2020; admisión a trámite del recurso.
3	GTM-279-2019	SG-PROVI-1469-2020	Comercializadora de Energía para el Desarrollo, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2020-305 del 1 de abril de 2020; admisión a trámite del recurso.
4	GTM-158-2019	SG-PROVI-1470-2020	Ingenio Magdalena, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-504 del 6 de agosto de 2019; audiencia a la Procuraduría General de la Nación.
5	GTM-1471-2020	SG-PROVI-1471-2020	Biomass Energy, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-494 del 6 de agosto de 2019; audiencia a la Procuraduría General de la Nación.
6	S/N	SG-PROVI-1472-2020	Transporte de Energía Eléctrica del Norte, S.A., a través de su Administrador Único y Representante Legal, solicita ampliación y modificación del contrato de Autorización definitiva para la prestación del servicio de Transporte; traslado a la Dirección General de Energía.

7	GRC-06-2016	SG-PROVI-1478-2020	Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-4 del 9 de abril de 2019; Diligencias para Mejor Resolver a la entidad Importadora de Viniles, S.A.
8	S/N	SG-PROVI-1481-2020	El Señor Ministro de Energía y Minas, remite el Proyecto de Acuerdo que contiene el Procedimiento para la celebración de Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de EITI-GUATEMALA; traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
9	S/N	SG-PROVI-1482-2020	Despacho Superior solicita se recaben los dictámenes técnico y legal del proyecto de carta de entendimiento entre el Ministerio de Energía y Minas y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala; traslado a la Unidad de Recursos Humanos.
10	DGH-1926-2019	SG-PROVI-1484-2020	Dirección General de Hidrocarburos recomienda excluir de la infraestructura del contrato de servicios petroleros de emergencia 2-19, un tanque de 5,000 barriles; traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica.
11	DFCP-85-2018	SG-PROVI-1497-2020	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-43 del 18 de junio de 2019; audiencia a la Procuraduría General de la Nación.
12	DFCP-85-2018	SG-PROVI-1497-2020	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-43 del 18 d junio de 2019; audiencia a la Procuraduría General de la Nación.
13	GFN-185-2018	SG-PROVI-1498-2020	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-340 del 18 de junio de 2019; audiencia a la Procuraduría General de la Nación.
14	GTM-175-2019	SG-PROVI-1499-2020	Comercializadora de Energía para el Desarrollo, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-448 del 6 de agosto de 2019; audiencia a la Procuraduría General de la Nación.
15	GTM-213-2019	SG-PROVI-1500-2020	Térmica, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-521 del 27 de agosto de 2019; audiencia a la Procuraduría General de la Nación.
16	DGE-158-2014	SG-PROVI-1501-2020	Verificación de Cumplimiento de Contrato de Autorización Definitiva para Utilizar Bienes de Dominio Público para la Instalación de la "Hidroeléctrica la Libertad", otorgada a la entidad Cinco M, S.A.; traslado a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
17	DGE-46-2019	SG-PROVI-1520-2020	Inversiones Quezada, S.A., interpone recurso de reposición contra la resolución MEM-RESOL-1036-2019 del 8 de julio de 2019; reiteración de audiencia a la Unidad de Asesoría Jurídica.
18	S/N	SG-PROVI-1523-2020	Despacho Superior solicita se recaben los dictámenes técnico y legal del proyecto de Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Energía y Minas y la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala; traslado al Departamento Administrativo Financiero de la Dirección General Administrativa.

c) *Asesorar en el análisis legal para la emisión de resoluciones, que atiendan el fondo de la petición; apegándose a la normativa legal vigente.*

No.	Expediente	Resolución	Asunto
1	DMM-5-2009	MEM-RESOL-843-2020	Administrador del Mercado Mayorista interpone recurso de revocatoria contra la resolución CNEE-164-2009 del 8 de septiembre de 2009, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
2	GTM-274-2018	MEM-RESOL-844-2020	Agro Comercializadora del Polochic, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-252 del 28 de mayo de 2019, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
3	SEXPORT-08-15	MEM-RESOL-862-2020	Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución 150 del 9 de mayo de 2016, proferida por la Dirección General de Minería.
4	GFN-198-2018	MEM-RESOL-863-2020	Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2019-124 del 19 de febrero de 2019, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
5	DRCC-3-2014	MEM-RESOL-864-2020	Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A., interpone recurso de revocatoria contra la resolución GJ-ResolFin2014-352 del 3 de octubre de 2014, proferida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
6	DGA-COTIZ-002-2020	MEM-RESOL-867-2020	Diligencias relacionadas con la adjudicación a la entidad Uno Guatemala, S.A., del evento Compra de Vales o Cupones de Combustible para los Vehículos que están al servicio de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas, año 2020.

d) *Asesorar que los plazos legales o contractuales para que se atiendan de manera eficaz.*

Al entrar a conocer el fondo de cada uno de los expedientes, se puede determinar si existen plazos los cuales cumplir, de tal cuenta que al momento de emitir el instrumento legal correspondiente, sea esta una providencia, resolución, oficio o Acuerdo Ministerial, se realiza con la mayor diligencia del caso.

e) *Asesorar en la emisión de Acuerdos Ministeriales, derivado de las Resoluciones que se emitan.*

En el presente mes, no se asesoró en la emisión de algún Acuerdo Ministerial derivador de las resoluciones emitidas.

f) *Asesorar en la emisión de Acuerdos Ministeriales, para la fijación de los Precios del Petróleo Crudo que regirán.*

En el presente mes, no se asesoró en la emisión de algún Acuerdo Ministerial para fijar los precios del Petróleo Crudo.

g) *Asesorar en la emisión de oficios derivados de peticiones de otras entidades del Estado.*

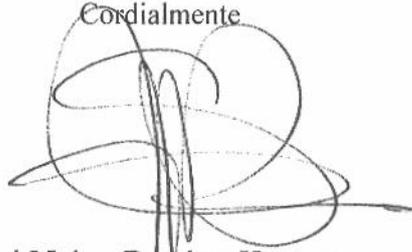
En el presente mes, no se asesoró en la emisión de algún Oficio derivado de peticiones de otras entidades del Estado.

*h) El contratista, para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en éste Ministerio para los procedimientos de control interno.*

Para un mejor control de los expedientes que sustancia éste Ministerio, se hace uso del Sistema de Control de Expedientes del Ministerio de Energía y Minas, el cual es actualizado de manera constante con todos y cada uno de los expedientes anteriormente descritos.

Agradeciendo su amable atención me suscribo de usted,

Cordialmente



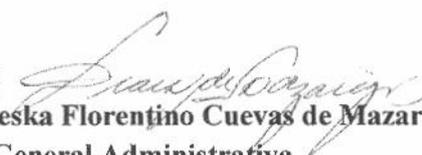
**José Moises Ramírez Herrarte**  
**DPI 2236 11638 0101**

Vo.Bo.

  
**Licda. Rita María Bueso-Castañeda**  
**Secretaria General**  
**Ministerio de Energía y Minas**

Aprobado

Licenciada

  
**Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos**

**Directora General Administrativa**

**Ministerio de Energía y Minas**

